Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Expediente n.º: 2707/2021
Certificado acuerdo de Pleno.
Procedimiento:
Tipo: Borrador [] Provisional [] Definitivo [x]

CERTIFICADO DE ACUERDO PLENO,

D. Luis García Romero, Secretario del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva, Madrid, **certifico que** por el Pleno de esta Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2.021, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE SEVILLA LA NUEVA**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Se considera como más conveniente para la tramitación de este contrato, la tramitación Anticipada del Gasto, dado los plazos a cumplir en el Procedimiento Abierto por Regulación Armonizada y lo avanzado de la ejecución del presupuesto de 2.021.

El artículo 94.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con el cual:: "*Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley.*"

La adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, y que en todo caso la iniciación de la ejecución material del contrato se inicie al año siguiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el *«Diario Oficial de la Unión Europea»*, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva o concejal en quien delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Luis Pedro García Romero, Vocal (Secretario de la Corporación).

— Marisa Salamanca Pontes, Vocal (Tesorera de la Corporación).

— Beatriz García Díaz, Vocal, (Arquitecta Técnica de la Corporación).

Luis Pedro García Romero (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 11/11/2021
HASH: 358b10b0896a2a78c4b97f79ad868e8d

Asensio Martínez Agraz (2 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 11/11/2021
HASH: c48c4e2a93bc33e5937f82407986b6a5

Cód. Validación: 52JKRS3C7MM9PQ3THXYKCX2T4 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

— Ana Fátima Osona Rodríguez de Torres, Vicesecretaria Interventora de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Sevilla la Nueva.

V.º B.º El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: D. Asensio Martínez Agraz.

Cód. Validación: 52JKRS3C7MM9PQ3THXYKCX2T4 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2